



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Expediente ESSE2022-INT-0092739

San Martín de Porres, 03 de noviembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 395-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Presente. –

Asunto : Asistencia técnica "Proceso de elección del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia de la APAFA", dirigida a padres de familia que conforman el Comité Electoral.

Referencia : a) Ley N° 28628, "Ley que regula la participación de la APAFA en las II.EE. públicas".
b) D.S. N° 004-2006-ED, "Reglamento de la Ley de APAFA".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarles mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención a las normas de la referencia con relación a la elección del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia a cargo del Comité Electoral de las II.EE. públicas de Educación Básica, el Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de esta Sede Institucional; y contando con la participación de la especialista de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha programado brindar la asistencia técnica denominada "PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA APAFA", la cual está dirigida a los padres de familia que conforman el Comité Electoral de las II.EE. públicas de jurisdicción de la UGEL N° 02, evento que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORARIO	LUGAR
07/11/2022	06:00 p.m. a 07:00 p.m.	I.E SAN VICENTE DE FERRER, sito en Calle Cabana, cdra. 04, Covida – Los Olivos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 °03661 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/E JASGESE
/CCA/C(e)ESSE
LLM/Abg.ESSE

